

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por la que se anuncia convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar técnico de laboratorio, vacante en la plantilla de este Servicio provincial.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 13 de diciembre de 1962, para convocar concurso-oposición a fin de cubrir una plaza de Auxiliar técnico de laboratorio, vacante en la plantilla de este Servicio provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido los dieciocho años, sin rebasar los cuarenta y cinco.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

- Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- Conocimientos elementales de cálculo, mediciones, laboratorio y otros análogos.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitándolo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Huesca y reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle de Zaragoza, número cinco, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se reconoce como mérito para ocupar esta vacante:

- La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional
- El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas, haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, indicándose el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría de Auxiliar técnico de laboratorio.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición le siga en

orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación

6.ª Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por la Superintendencia la propuesta correspondiente, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes aprobados, los cuales quedarán definitivamente admitidos

7.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Huesca, 11 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe.—197.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de diciembre de 1962 por la que se nombran Vocales para la Comisión del concurso de traslado de Profesores numerarios de «Pedagogía» de Escuelas del Magisterio a doña Concepción Ramón Amat y doña María del Carmen Alonso García-Domínguez.

Ilmo. Sr.: Aceptada la renuncia a doña Inés Fernández González del cargo de Vocal de la Comisión Especial nombrada para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de «Pedagogía» de Escuelas del Magisterio, convocado por Orden de 2 de abril de 1962, y a don Segundo García Romero, Vocal suplente de la misma Comisión.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959, ha resuelto nombrar como Profesor numerario de «Pedagogía» más antiguo a doña Concepción Ramón Amat, con destino en la Escuela del Magisterio de Orense, y Vocal suplente a doña María del Carmen Alonso García-Domínguez, con destino en la Escuela del Magisterio de Ceuta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 3 de diciembre de 1962 por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión Especial nombrada para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de «Pedagogía» de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Segundo García Romero, en súplica de que se le acepte la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión Especial nombrada para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de «Pedagogía» de Escuelas del Magisterio, convocado por Orden de 2 de abril de 1962.

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos que alega don Segundo García Romero, acuerda acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de diciembre de 1962 por la que se convoca a concurso de traslado cátedras vacantes de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse, conforme al turno que les corresponde, por concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la

asignatura de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril). Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Frances» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Alcalá de Henares, Alicante (femenino), Almería (femenino), Burgos (femenino), Castellón (femenino), Cuenca (femenino), El Ferrol (femenino), Jaén (masculino), Jerez de la Frontera, Lérida, Pontevedra (femenino), Santa Cruz de la Palma, Santander (femenino), Seo de Urgel, Tarazona, Valladolid (masculino), Valladolid (femenino) y Zamora (femenino).

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la asignatura en activo servicio, en situación de supernumerario o de excedente con derecho al reintegro y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, que se encuentren en aquellas mismas situaciones, según la regla primera del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

Los catedráticos en activo que desempeñen su primer destino en este Cuerpo se atenderán a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 1154 1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), conforme al cual no pueden participar en concursos de traslado hasta el 1 de octubre siguiente a la fecha de su toma de posesión.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada, en virtud del cual deberán ser apreciados conjuntamente los méritos de los aspirantes, tanto en lo que se refiere a su antigüedad en el escalafón como en lo relativo al tiempo de servicio efectivamente prestado en la cátedra o en aquellas servicios que lleven consigo la excedencia especial, así como en lo que toca a su labor docente, pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina que es objeto de la cátedra que va a cubrirse y, en su caso, la superioridad del título académico.

4.º De acuerdo con el artículo séptimo de la Ley, el Catedrático en situación de excedencia voluntaria que no haya desempeñado dos años de servicio en cátedra como titular no podrá ser propuesto para ocupar las vacantes que solicite si las pretenden otros Catedráticos que cumplan aquella condición.

5.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentar al mismo tiempo, si así lo desean, los documentos que menciona el apartado noveno de esta convocatoria.

Quiénes se encuentren en activo entregarán su documentación en el Centro donde actualmente sirven. El Director de este será responsable del envío de la comunicación telegráfica preceptuada en el apartado tercero de la Orden de 26 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 31), el día último del plazo, así como de enviar al Ministerio la documentación de los aspirantes, como máximo, al día siguiente de expirar el plazo.

Los que no estén en activo harán la entrega de sus documentos en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

6.º Los firmantes de las instancias habrán de manifestar en ellas, de modo claro y expreso, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria referidos a la fecha de expiración del plazo que señala para la presentación de las instancias, y expresarán nominalmente y por orden de preferencia las plazas a que aspiren.

Una vez presentada la instancia en el correspondiente Registro, el interesado no podrá retirarla ni renunciar a la plaza que reglamentariamente se le adjudique en el concurso.

7.º El expediente del concurso será resuelto a propuesta de la Comisión especial, que será nombrada según establece el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

8.º En el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la notificación de su nombramiento, el Presidente de la Comisión deberá constituir esta y retirar de la Dirección General de Enseñanza Media el expediente del concurso, cuya propuesta de resolución deberá formular en el plazo de dos meses, procediéndose, en caso contrario, por el Ministerio a la designación de nueva Comisión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la citada Ley.

9.º En cuanto obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión, con las actas de las sesio-

nes celebradas, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que dentro del plazo de treinta días hábiles justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. En el mismo plazo, los eclesiásticos deberán presentar además autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y aceptar la plaza, según lo dispuso la Orden de 27 de octubre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y los excedentes, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y por el Decreto de 26 de julio de 1958, sobre situaciones del Profesorado de Enseñanza Media («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto siguiente).

10. La toma de posesión de quienes cambien de destino en virtud de este concurso se efectuará entre el 1 de julio y el 1 de octubre siguientes a su designación, conforme al artículo segundo del Decreto número 1154 1961 antes citado.

Los procedentes de las situaciones de supernumerario y excedente tomarán posesión en el plazo que señala el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

11. En cuanto no aparece determinado en las normas anteriores regirán las del citado Decreto y las de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

12. La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo dico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1962.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública relación complementaria de admitidos al concurso-oposición a tres plazas de Profesores especiales de «Solfeo» del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Terminado el nuevo plazo de admisión de instancias al concurso-oposición a plazas de Profesores especiales de «Solfeo» del Real Conservatorio de Música de Madrid, convocado por Orden ministerial de 30 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), al agregarse a dicho concurso-oposición una nueva plaza vacante.

Esta Dirección General hace pública la declaración de admitidos de los aspirantes:

Don José María Morales Alvarez,
Don César Gustavo López González.

Que se uniran a los ya admitidos por la Resolución de 19 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero).

Madrid, 23 de diciembre de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Piano» del Conservatorio de Música de Málaga.

Terminado el plazo de admisión de instancias al concurso-oposición a una cátedra de «Piano» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga, convocado por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre).

Esta Dirección General hace público la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

D.ª María del Carmen Sánchez Nieto
D.ª Ana María Rodríguez Peña.
D.ª Arcelí Caracuel García.
D.ª Josefina Such Lara.
D. Rafael Quero Castro.
D. José Gerardo Alemany Soto.
D.ª Pilar López Ruiz.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Director general, Gratiniano Nieto.